

D005

Comité de Descripción de la SGAE

Guía para la cumplimentación de Informes de Proyecto

2024-02-16

El propósito del presente documento es proporcionar orientaciones para cumplimentar las diferentes secciones del modelo de informe de seguimiento e informe final de proyectos de descripción.

Abreviaturas utilizadas:

- ED: entidad documental.
- END: entidad no documental.
- ICC: informe de control de calidad.
- PDA: punto de acceso.
- UI: unidad de instalación.

El esquema propuesto para los informes de seguimiento y finales se compone de cuatro partes:

A. DATOS IDENTIFICATIVOS

El informe se encabezará por la información identificativa del mismo, en su mayor parte procedente de la guía de descripción aprobada:

- Nombre del proyecto.
- Código del proyecto.
- Fecha del informe.
- Archivero/a responsable.
- Fecha de redacción de la guía.
- Fecha de aprobación de la guía.
- Tipo de informe: seguimiento (en este caso se deberán indicar las fechas del período incluido en el informe) o final.

B. DATOS SOBRE EL TRABAJO REALIZADO

A continuación, se indicará un conjunto de datos que resumirá el trabajo realizado, así como la información necesaria para su recuperación en PARES:

- Volumen: se indicará el número de UI descritas en el período de tiempo cubierto por el informe de seguimiento.
- Tramo de firmas: se indicarán las firmas trabajadas durante el período del que se está informando.
 - Sólo se indicarán las firmas de los registros listos para ser revisados, obviando aquellas que están pendientes de finalización o revisión por parte del archivo.
 - En caso de que sea un proyecto transversal, que afecte a varias secciones o fondos del archivo, se tendrá especial cuidado en especificar todos los tramos de firmas trabajados para facilitar su recuperación en PARES. Para mayor claridad en la información presentada, también se pueden indicar las ramas del cuadro de clasificación de las que cuelgan los registros a revisar.
- ICC de seguimiento en PARES:
 - En caso de haberse realizado un informe de control de calidad por parte del archivo para la recuperación y revisión de los registros incluidos en el informe de seguimiento/final, se indicará su nombre para que pueda ser recuperado.
 - También se podrá enviar una hoja de Excel con los códigos de identificación o firmas de los registros listos para ser revisados. Sólo se aceptarán y revisarán ficheros Excel importables desde el módulo de revisión de PARES.

C. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

En este apartado se incluirán las cifras generales del trabajo realizado en el proyecto en el período incluido en el informe, tanto en los proyectos de nueva descripción como en los de revisión:

- N° de registros de ED creados.
- N° de registros de ED revisados.
- N° de registros de ED modificados.
- N° de registros de ED pendientes de revisión.
- N° de registros de END/PDA creados.
- N° de registros de END/PDA revisados.
- N° de registros de END/PDA modificados.
- N° de registros de END/PDA vinculados.

D. SITUACIÓN DEL PROYECTO

En este apartado final, se incluirá la información relativa a la situación actual del proyecto de descripción y la previsión de cumplimiento del calendario de trabajo aprobado en la guía de descripción.

- Incidencias: en este apartado se deberán reseñar si se en el desarrollo de la actividad descriptiva se ha presentado alguna dificultad no prevista en la guía de descripción aprobada. También se explicarán las soluciones adoptadas para solventarlas.
- Estado de los trabajos: en este apartado se deberá dejar constancia de la marcha de los trabajos frente a la estimación y calendario establecidos en la guía de descripción aprobada. Se incluirán los siguientes indicadores:
 - Porcentaje de UI descritas sobre el total (para los proyectos de nueva descripción).
 - Porcentaje de registros revisados sobre el total (para los proyectos de revisión de descripciones anteriores).
 - Valoración respecto al calendario aprobado en la guía de descripción y, en caso de que sea necesario, ajustes en el mismo.
- Conclusiones: será un apartado obligatorio en los informes finales. En los informes de seguimiento, en caso de que sea necesario, se pueden proponer ajustes en las líneas de trabajo aprobadas en la guía (siempre que éstos no sean de calado y exijan una revisión de la guía del proyecto aprobada).